

DERECHO DEL TRABAJO

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código	36281
Titulación	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Mención	Creación y dirección de empresas
Curso	4º
ECTS	3

EQUIPO DOCENTE

Nombre	Departamento	Horario tutorías
Alba Pérez Canet	Derecho	Viernes de 14:30 a 16:30 (con cita previa)

RESUMEN

La asignatura de Derecho del Trabajo es una asignatura de formación básica, que se imparte en el primer semestre del cuarto curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Esta asignatura se centra en el módulo relativo al "Empleado" y tiene como finalidad el desarrollo de los conocimientos, habilidades y recursos necesarios para: (i) gestionar las políticas empresariales de recursos humanos con acomodo legal; (ii) cumplir las obligaciones y deberes impuestas sobre las empresas en relación con la gestión de sus recursos humanos; y (iii) discernir entre las diferentes herramientas legales que la empresa tiene a su disposición a efectos de gestionar sus recursos humanos de conformidad con la estrategia y valores nucleares de la empresa.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Sí, se requiere haber cursado previamente la asignatura de: (i) Dirección de Personas (correspondiente al tercer curso de Grado), y (ii) Derecho Mercantil (correspondiente al primer curso del Grado).

COMPETENCIAS

BÁSICAS Y GENERALES:

- GI.2 - Organización y planeamiento.
- GI.7 - Resolución de problemas.
- GI.8 - Toma de decisiones.
- GI.9 - Negociación y persuasión en alcanzar compromiso.
- GI.11 - Habilidad para aplicar principios económicos para el diagnóstico y resolución de problemas sociales tales como inmigración, discriminación y otros que afectan a la sociedad y al mercado.
- GP.1 - Equipo de trabajo.
- GP.2 - Habilidades interpersonales.
- GP.4 - Responsabilidad social de la empresa y éticas.
- GS.2 - Adaptación a nuevas situaciones.
- GS.4 - Liderazgo.
- GS.5 - Iniciativa y espíritu de emprendedor.
- GS.7 - Habilidad para contribuir positivamente a la conciencia de temas medioambientales y sociales, y superar cualquier forma de discriminación.

ESPECÍFICAS:

Con la asignatura de Derecho del Trabajo se pretende que el/la estudiante desarrolle las siguientes competencias:

- EG.1 - Adquirir un conocimiento interdisciplinar de la compañía y su ambiente social, económico, institucional y legal así como las bases de dirección, incluyendo contabilidad, fiscalidad, operaciones, recursos humanos, marketing, financiero e inversión.
- EG.5 - Comprender las características y principios generales de dirección y organización de negocio, y cómo usar los instrumentos y herramientas disponibles para analizar y diseñar políticas y estrategias de negocio, teniendo en cuenta la meta internacional de negocio y evaluando los efectos que tales estrategias tienen en la actividad y resultados de negocio y el ambiente socioeconómico a corto y largo plazo.
- EG.7 - Comprender y usar adecuadamente los diversos métodos cuantitativos y cualitativos para razonar analíticamente y evaluar resultados y prever magnitudes económicas y financieras.
- EA.7 - Comprender las técnicas, métodos e instrumentos básicos asociados al análisis del comportamiento de individuos.
- EA.9 - Relacionar los diferentes elementos que interactúan en las decisiones de individuos.
- EA.28 - Habilidad para aplicar estándares laborales a la solución de problemas.
- EA.38 - Ser capaz de diseñar estrategias de recursos humanos en línea con las necesidades de la compañía y las condiciones medioambientales e implementarlas de forma efectiva.
- EA.40 - Comprender las funciones, técnicas, modelos y herramientas propias para dirigir recursos humanos y saber cómo aplicarlos apropiadamente.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Como resultado del aprendizaje de esta asignatura se espera que los/las estudiantes sean capaces de:

- Identificar la ley aplicable y regulaciones a compañías en sus relaciones con empleados.
- Distinguir entre una relación laboral, corporativa y comercial.
- Tener conocimiento de las instituciones públicas que afectan a la relación entre la compañía y sus empleados.
- Llevar a cabo los procedimientos necesarios para cumplir con las leyes de Seguridad Social y empleo cuando se crea una compañía.
- Usar los diferentes contratos legalmente.
- Tener conocimiento de las implicaciones, en términos de flexibilidad, coste y motivación, de los diferentes contratos laborales.
- Seleccionar adecuadamente los contratos laborales que se están de acuerdo con la política de recursos humanos de la compañía.
- Formalizar contratos laborales, considerando las necesidades e inquietudes del negocio.
- Tener conocimiento de los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- Diseñar políticas de remuneración de acuerdo a la política de recursos humanos de la compañía.
- Tener conocimiento del impacto que los diferentes conceptos de remuneración tienen en las contribuciones de Seguridad Social, fiscalidad y salarios para propósitos de indemnización por despido.
- Tener conocimiento de las reglas básicas sobre tiempo de trabajo, remuneración, licencias y prevención de riesgos laborales.
- Tener conocimiento de cómo acciones disciplinarias funcionan en la ley de empleo.
- Utilizar las herramientas legales disponibles para gestionar los conflictos que puedan surgir en el centro de trabajo.
- Tener conocimiento y ser capaces de aplicar apropiadamente las diferentes medidas de flexibilidad laboral.
- Utilizar la terminología legal de forma apropiada.
- Trabajar en grupo de forma eficiente.

- Realizar presentaciones y comunicaciones de forma solvente, de forma oral y escrita.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

TEMA 1. FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

- Tipos de colaboración con un negocio: relaciones laborales (empleados), relaciones laborales especiales (alta dirección), relaciones comerciales (contratistas o autónomos), o relaciones societarias (consejeros).
- Régimen jurídico aplicable a los diferentes tipos de relaciones.
- Fuentes del derecho laboral.
- Seguridad Social: Ley General de Seguridad Social y normativa aplicable al alta, afiliación, cotización y recaudación.

TEMA 2. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL AL CONSTITUIR UNA EMPRESA

- ¿Cuáles son las obligaciones laborales y de Seguridad Social con las que se debe cumplir al iniciar una actividad económica?
- Obligaciones laborales: apertura del centro de trabajo, prevención de riesgos laborales, etc.
- Obligaciones de Seguridad Social: inscripción como empresario, alta, afiliación, cotizaciones, etc.

TEMA 3. CONTRATOS

- Formalidades legales para la contratación de empleados.
- Tipos de contratos de trabajo.
- Empresas de trabajo temporal.
- Incentivos de Seguridad Social aplicables a la contratación de trabajadores.
- Recursos Humanos: elementos para discernir el tipo de contrato a formalizar (legalidad, productividad, motivación, coste y flexibilidad).
- Principales cláusulas del contrato de trabajo.
- Extinción del contrato de trabajo: causas.

TEMA 4. DERECHOS Y OBLIGACIONES EN UNA RELACIÓN LABORAL

- Principios rectores de la relación laboral.
- Edad.
- Clasificación profesional.

- Política retributiva: (i) salario fijo y variable; (ii) retribución flexible; y (iii) retribución en las startups: vincular la remuneración al capital social de la sociedad.
- Tiempo de trabajo. Registro de jornada.
- Lugar de trabajo. Prestación de servicios a distancia. Especial referencia al teletrabajo.
- Prevención de riesgos laborales. Principios básicos.
- Permisos y excedencias.
- Acción disciplinaria. Sanciones y despidos disciplinarios. Impugnación de una acción disciplinaria.

TEMA 5. FLEXIBILIDAD INTERNA Y EXTERNA

- Medidas de flexibilidad interna
 - Movilidad geográfica y funcional.
 - Distribución irregular de la jornada.
 - Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
 - Descuelgue de convenio.
 - Reducción de jornada y suspensión del contrato (ERTEs).
- Medidas de flexibilidad externa:
 - Despidos objetivos (ETOP). Despidos colectivos. Impugnación de un despido objetivo por causas ETOP. Cálculo de la indemnización por despido.
 - Externalización.
- Recursos Humanos: elementos para discernir entre la aplicación de medidas de flexibilidad interna y externa.

TEMA 6. REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TRABAJADORES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- Representantes legales de los trabajadores
 - La voz del empleado en la empresa.
 - Tipos de representación: unitaria y sindical.
 - Derechos, obligaciones y competencias de los representantes legales de los trabajadores.
- Negociación colectiva
 - Objetivo de la negociación colectiva.
 - Tipos de negociación colectiva. Estatutaria y extraestatutaria.
 - Aspectos objeto de la negociación colectiva: ejemplos prácticos.

TEMA 7. GESTIÓN DEL CONFLICTO EN EL CENTRO DE TRABAJO

- Tipos de conflicto. Individual y colectivo. Conflictos de derecho y conflictos de intereses.
- Perspectivas de la gestión del conflicto: (i) negociación, (ii) conciliación, mediación y arbitraje; y (iii) litigio.
- Gestión de conflictos: ejemplos prácticos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDADES	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría (presentación de contenidos esenciales)	15	Sí
Clases de práctica (ver Cronograma)	15	Sí
Estudio y trabajo autónomo	15	No
Preparación presentaciones	5	No
Elaboración de trabajos en equipo	17,5	No
Preparación clases de teoría y de práctica. Elaboración trabajos individuales	7,5	No
TOTAL	75	

METODOLOGÍA DOCENTE

En general, se trabajará utilizando principalmente la siguiente metodología y recursos didácticos:

- Presentación en el aula de los contenidos teóricos esenciales, utilizando la lección magistral con técnicas activas y participativas.
- Clases prácticas relativas a la resolución de casos, presentaciones orales, debates, individualmente y/o en equipo.
- Trabajo autónomo basado en la realización de ejercicios y proyectos individualmente y/o en equipo.
- Estudio independiente del/la estudiante, lectura de material complementario y realización de pruebas orales y/o escritas.

EVALUACIÓN

La evaluación de los estudiantes se llevará a cabo mediante evaluación continua y pruebas de síntesis.

1. Evaluación continua. Esta parte tendrá una ponderación en la nota final del **40%**, que se distribuirá de la siguiente forma:

- Participación durante las clases presenciales: 5%.
- Mini-Casos (realizados de manera individual): 5%.
- Caso práctico 1 (realizado en equipo): 5%.
- Caso práctico 2 (realizado en equipo): 10%.
- Caso práctico 3 (realizado en equipo): 10%.
- Presentación de los casos prácticos (realizado en equipo): 5%.

Los casos prácticos 1, 2 y 3, así como la presentación, se realizará en grupos de hasta 4 miembros.

2. Prueba de síntesis (examen final). Esta parte tendrá un peso en la nota final del **60%**, que se distribuirá de la siguiente forma:

- Test: 20 preguntas con tres respuestas alternativas. Cada dos preguntas erróneas, restarán una pregunta correcta: 20% de la nota final.
- Caso práctico: el/la estudiante deberá resolver las preguntas formuladas en relación con el supuesto práctico planteado: 40% de la nota final.

Para poder superar el examen final, los estudiantes deberán alcanzar, al menos, 4 puntos sobre 10 en cada una de las partes de la prueba de síntesis.

No habrá exámenes parciales.

La evaluación continua es presencial y no recuperable, por tanto, la nota obtenida durante la evaluación continua de la asignatura se mantendrá, tanto en 1ª convocatoria como en 2ª convocatoria. La prueba de síntesis sí será recuperable al final del semestre.

Para aprobar la asignatura, deberá obtenerse en la prueba de síntesis una nota igual o superior a 5. La nota final se obtendrá ponderando la media de la prueba de síntesis con la evaluación continua, debiendo obtener una calificación final igual o superior a 5 para superar la asignatura.

En caso de no superar la prueba de síntesis por haber obtenido una nota inferior a 5, la nota que figurará en las actas se determinará a partir de la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas en la evaluación continua y en la prueba de síntesis, sin que, en ningún caso, la nota final supere el 4,5 (suspenso).

La asistencia a clase es obligatoria para un seguimiento óptimo de la asignatura, por lo que la ausencia a un 15% de las sesiones supondrá que al estudiante no se le califique la parte de evaluación continua de cada asignatura. En consecuencia, la nota máxima que podrá alcanzar, tanto en la primera como en la segunda convocatoria, será la obtenida en la/s prueba/s de síntesis.

Los estudiantes deberán cumplir con las normas de redacción, ortografía y gramática en el desarrollo de sus trabajos y sus pruebas de evaluación, aspectos formales que se tendrán en cuenta en la evaluación de los mismos.

Alumnos de 2ª matrícula: los alumnos que no superen la asignatura en 1ª/2ª convocatoria y que no repitan curso, tendrán que matricularse de nuevo. Tendrán derecho a 3ª y 4ª convocatoria. Estos alumnos deberán realizar las actividades en equipo, y éstas tendrán un peso del 20% en la nota final de la asignatura.

REFERENCIAS

Bibliografía básica:

- Ramírez Martínez, J.M. y García Ortega, J. (2017): *Curso Básico de Derecho del Trabajo (para titulaciones no jurídicas)*. Ed. Tirant Lo Blanch (13ª edición), Valencia.
- Blasco Pellicer, A. (2019): *Estatuto de los Trabajadores*. Ed. Tirant Lo Blanch (20ª edición), Valencia.

Bibliografía complementaria:

- García-Perrote Escartín, I. (2019): *Manual de Derecho del Trabajo*. Ed. Tirant Lo Blanch (9ª edición), Valencia.

Prensa y revistas de empresa:

www.expansion.com

www.cincodias.com

www.actualidad-economica.com

www.emprendedores.es